

243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, Rosa M.ª Vega Villar.—El Administrador General único de Áridos del Cantábrico, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Manuel Gómez Álvarez.—48.494.

y 3.ª 9-8-2006

## CAPITA, S. A.

### Nueva convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración ha decidido convocar nuevamente la Junta General Ordinaria de accionistas, cuya celebración estaba prevista inicialmente para el día 26 de junio de 2006, según anuncios publicados en el diario «El Correo de Andalucía» el día 25 de mayo de 2006 y en el «BORME» el día 2 de junio de 2006. La nueva convocatoria se produce después de haberse apreciado errores involuntarios en los anuncios de convocatoria que hicieron que no se celebrara la Junta anteriormente convocada. Se comunica asimismo a los accionistas que la información puesta a su disposición como consecuencia de la anterior convocatoria sigue siendo totalmente válida al no haber sufrido variación alguna. Por lo anterior, se convoca nuevamente a los accionistas a Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Cerrajería, número 12, 1.º C, el próximo día 11 de septiembre de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 12 de septiembre de 2006, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendidas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación de resultados; y censura de la gestión social del órgano de administración; todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Nombramiento de dos miembros del Consejo de Administración ante el vencimiento de los cargos de don Rafael Candau Fernández-Mensaque y de don Andrés Candau Fernández-Mensaque que cumplen en el presente año el periodo por el que fueron elegidos. Acuerdos que procedan.

Se recuerda que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables y sociales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005 que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión. Dicha documentación podrá obtenerse previa solicitud del accionista a la sociedad o personándose el mismo en el domicilio social de lunes a viernes en horario de 10 a 13 horas.

No obstante, dicha documentación será remitida, sin necesidad de nueva solicitud, a los domicilios de los accionistas que ya la requirieron para la anterior Junta no celebrada.

Sevilla, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Candau Fernández-Mensaque.—49.414.

## CARMEN DELGADO BAREA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 25 de julio de 2006, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Monte Carmelo, 1 piso 5.º C, el día 20 de septiembre de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria o, en su caso, el día 21 de septiembre de 2006 a las 17 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultad para elevar a público los acuerdos tomados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Todos los accionistas, a partir de la fecha de la presente convocatoria, tienen a su disposición en la sede social, calle Monte Carmelo, 1-5.º C de Sevilla, un ejemplar de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio García Álvarez-Rementera.—48.778.

## CARRERA Y CARRERA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ESALCIA 98, S. L.

(Sociedad absorbida)

TECNOTAB, S. L.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Carrera y Carrera, Sociedad Anónima», «Esalcia 98, Sociedad Limitada», y «Tecnotab, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2006, han adoptado respectivamente el acuerdo de fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, sin que sea procedente la ampliación de capital de esta última por tratarse de una fusión simplificada de las previstas en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de esta fusión ha sido adoptado sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades que intervienen en ella, suscrito por éstos y presentado a depósito en los Registros Mercantiles de las provincias de Madrid y Valencia.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, y los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio de fusión.

San Agustín de Guadalix (Madrid), 31 de julio de 2006.—El Administrador solidario de Carrera y Carrera, Sociedad Anónima, y Tecnotab, Sociedad Limitada, David Lladro Roig.—El Administrador solidario de Esalcia 98, Sociedad Limitada, Juan Vicente Lladro Roig.—48.181.

y 3.ª 9-8-2006

## CASA DE SUECIA, S. A.

De conformidad con el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su reunión de fecha 11 de abril de 2006 ha acordado proceder al lanzamiento por la Sociedad a todos sus accionistas de una oferta de compra de sus acciones para su amortización mediante la correspondiente reducción de capital social, oferta que se realiza en los siguientes términos:

Destinatarios: La oferta se dirige a todos los accionistas de Casa de Suecia, Sociedad Anónima. Las acciones deberán estar libres de cargas y gravámenes.

Número máximo de acciones objeto de la oferta: La oferta se extiende a un máximo de 15.894 acciones, de 6,01012104384 euros de valor nominal cada una, por lo que el nominal máximo correspondiente a las acciones objeto de la oferta es de 95.524,8638708 euros. En caso de que el número de acciones que acudan a la oferta no alcance el número máximo establecido, la Sociedad adquirirá las que hubiesen acudido y procederá a la reducción de capital en la cuantía del nominal correspondiente a dichas acciones. En caso de que, por el contrario, el número de acciones que hubiesen acudido a la oferta superase el máximo previsto, se procederá al oportuno prorrateo entre los accionistas aceptantes de la oferta en función de sus respectivas participaciones en el capital social.

Precio de adquisición: El precio global por la oferta total asciende a 18.333.729 euros por lo que el precio de compra por acción será de 1.153,50 euros.

Forma de pago del precio: El precio se pagará, a opción del vendedor, al contado mediante cheque nominativo o bancario, en el acto de formalización de la transmisión, o mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe el vendedor.

Gastos de formalización: Los gastos de formalización de la transmisión serán satisfechos por la Sociedad adquirente.

Publicación de la oferta: La presente oferta será publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en Madrid.

Vigencia de la Oferta: Un mes desde la publicación de la misma.

Comunicación de la aceptación de la Oferta: mediante correo certificado enviado a la sede social, dentro del plazo de vigencia antes mencionado.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—El Administrador Único, Olof Setterberg.—49.429.

## CASARES GOLF GARDENS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

## CASARES GOLF GARDENS, SOCIEDAD LIMITADA

## CASARES GOLF GARDENS HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

## CASARES GOLF GARDENS PROMOCIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Casares Golf Gardes, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal con fecha 30 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Casares Golf Gardes, Sociedad Limitada», mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Casares Golf Gardes, Sociedad Limitada» «Casares Golf Urdws Holding, Sociedad Limitada», «Casares Golf Gardes Promoción Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 29 de junio de 2006.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en

los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 7 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la compañía, Aitor Fernando Gaztelu Hemaiz.—47.735. y 3.ª 9-8-2006

**CELORZES, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**CRUZ 19, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que mediante decisiones de los socios de «Celorz, Sociedad Limitada», y «Cruz 19, Sociedad Limitada», acordadas el día 31 de julio de 2006, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda adoptando, la sociedad absorbente, la denominación de «Celorz, Sociedad Limitada», siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de marzo de 2006.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—Los Administradores de las Sociedades: Administradora única de la Sociedad «Celorz, Sociedad Limitada», María Milagros Elorz Vergara y Administrador solidario de la Sociedad «Cruz 19, Sociedad Limitada», Bernabé Celada González.—48.471.

y 3.ª 9-8-2006

**CERRAMIENTOS Y FERRALLADOS  
CATALUÑA INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 964/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 21 de julio de 2006 por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 110.503,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de julio de 2006.—El Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 5, don Marcos Rodríguez Martínez.—47.787.

**CLÍNICA DEL DOCTOR COTERO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**FEVELCO, SOCIEDAD LIMITADA  
SERIKAL SUR, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Clínica del Doctor Cotero, S. L.», «Fevelco, S. L.» y «Se-

rikal Sur, S. L.», celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, por absorción de «Fevelco, S. L.» y «Serikal Sur, S. L.», por parte de «Clínica del Doctor Cotero, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión y del informe de los Administradores.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 30 de junio de 2006.—La Administradora única de «Clínica del Doctor Cotero, S. L.» y Administradora solidaria de «Fevelco, S. L.», y de «Serikal Sur, S. L.», doña Nieves Secades Fernández de Velasco.—47.935.

y 3.ª 9-8-2006

**CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO  
SERRAMAR, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 24 de agosto de 2006, a las veinte horas, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Someter a la opinión de la Junta la propuesta de Ampliación de Capital elaborada por la Administración de la Sociedad.

Segundo.—Votación, y en su caso aprobación, del Acta de Ampliación.

Se informa a los señores accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio social, toda la información referente a la ampliación, propuesta de Administradores e informe explicativo. Así mismo se les comunica que pueden solicitar una copia de los mismos o recabar el envío de esta documentación de forma gratuita.

La Cala del Moral, 7 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gómez García.—49.446.

**COLLADO GALÁN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**QUALITY BROKERS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de Collado Galán, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y la Junta general de socios de Quality Brokers, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), acordaron el día 30 de junio de 2006, la fusión entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 15 de julio de 2006.—Gonzalo Gironés Gil, Administrador solidario de Collado Galán, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal.—Antonio Javier Simarro Alcázar, Presidente del Consejo de Administración de Quality Brokers, Sociedad Limitada.—48.814.

2.ª 9-8-2006

**CONSTRUCCIONES JUVALLI, S.L.U.**

**(Sociedad absorbente)**

**RESIDENCIAL LES BONES  
CASES, S.L.U.**

**TÉCNICOS PROMOTORES  
EL VALLE DORADO, S.L.U.**

**LAZMAR CATALUÑA, S.L.U.**

**GALPEZ GESTIO, S.L.U.**

**KAYL INVERSIONES, S.L.U.**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de Construcciones Juvalli, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), y de Residencial Les BONES Cases, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicos Promotores El Valle Dorado, Sociedad Limitada Unipersonal, Lazmar Cataluña, Sociedad Limitada Unipersonal, Galpez Gestio Sociedad Limitada Unipersonal y Kayl Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal, (Sociedades absorbidas), celebradas en fecha 25 de julio de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Construcciones Juvalli, Sociedad Limitada Unipersonal de las sociedades Residencial Les BONES Cases, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicos Promotores el Valle Dorado Sociedad Limitada Unipersonal, Lazmar Cataluña Sociedad Limitada Unipersonal, Galpez Gestio Sociedad Limitada Unipersonal y Kayl Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal, con la transmisión a título universal, de los respectivos patrimonios íntegros a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Administrador único de Agrupación de Promotores Grup Satorsa, Sociedad Limitada, Torcuato Jiménez López.—48.451.

y 3.ª 9-8-2006

**CONSTRUCCIONES MODULARES  
Y COMPONENTES  
DE INTERIORISMO, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 junio de 2006, acordó reducir el capital social en la cantidad 9.104.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 227.600 acciones.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—José María Navia-Osorio Navarro, Secretario del Consejo de Administración. 48.797.

**CONSTRUCCIONES Y GRAVAS  
LA PALOMA, S. L.  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**ÁRIDOS ANTÓN YEPES, S. L.  
(Sociedad beneficiaria  
de nueva creación)**

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas de Construcciones y Gravas la Paloma, S. L., de 30 de